UBA
Universidad de Buenos Aires
Argentina virtus robur et studium

EXP-UBA: 15710/18.-

BUENOS AIRES; 26 de Marzo de 2019.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el concurso para proveer un (1) cargo de Ayudantes de Primera, con dedicación exclusiva, en la asignatura Química Biológica Superior, Química Bioorgánica; y

CONSIDERANDO:

Que han retirado su inscripción al concurso de marras los postulantes Guido PETROVICH y Luciana MAZZITELLI.

Que el jurado integrado por las doctoras Marisa Mariel FERNANDEZ, Nora Mariel MARDER y Johanna Gabriela MIQUET a fojas 86/96, emiten fallo –unánime- debidamente fundamentado por el cual proponen el siguiente orden de méritos: 1° Gabriela Elena GÓMEZ, 2° María Victoria ESPELT, 3° María Lorena BACIGALUPO, 4° Santiago Enrique FARAJ y 5° Nicolás Andrés SAFFIOTI.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS y lo determinado en el artículo 29°, de la Resolución CS 2684/99.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el fallo –unánime- emitido a fojas 86/96 por el jurado encargado de entender en el presente concurso.

ARTÍCULO 2º.- CONSECUENTEMENTE, designar a partir del 1° de mayo de 2019 a la Doctora de la Universidad de Buenos Aires ***Gabriela Elena GÓMEZ*** (DNI Nº 25.762.610 - Fecha de Nacimiento: 12-04-1977, Legajo 139.561, Partida 225-38) Ayudante de Primera, regular, con dedicación exclusiva, en la asignatura Química Biológica Superior, Química Biorgánica.

ARTÍCULO 3°.- Como medida consecuente dar de baja a la citada docente en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación exclusiva (Legajo 139.561, Partida 225-38).

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente se imputará al Financiamiento 11 –Tesoro Nacional –INC 1- Gastos en Personal –Finalidad 3 –Función 4 –Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 5º.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, dieciséis (16) votos.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; dése al Dirección de Concursos para su conocimiento y notificación a la interesada; pase a la Dirección de Personal para la intervención de su competencia; y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 600

F.F.B.

Laura Schreier
Secretaria Académica

Cristina Arranz
Decana